

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE ENERO

En el municipio de Santa Catarina N. L., siendo las 19:04- diecinueve horas con cuatro minutos del día 13-trece de enero de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la avenida Manuel Ordoñez número 2300 del citado municipio, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del mes de enero, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Alfonso Alderete de la Cruz, Consejero Presidente; C. María del Rocío González Aguilera, Consejera Secretaria; C. Efrén Martín García Zepeda, Consejero Vocal; así como la C. Imelda Fuentes Ramírez en su carácter de Consejera Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Omar García Guajardo, representante propietario del Partido Acción Nacional; C. César Adrián Arellano Maldonado, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; C. Aurora Gutiérrez Zapata, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, así como la C. Abigail Aurora Sánchez Murga, representante propietaria del Partido Morena. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de instalación; 4. Informe relativo a la etapa de precampañas; 5. Envío a la Comisión Estatal Electoral del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral; 6. Informe sobre los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral; 7. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 8. Informe relativo al periodo de obtención de apoyo ciudadano para las y los aspirantes a candidaturas independientes; 9. Informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el

Impreso y Guirica

municipio 10. Convenio de coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral; 11. Proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 12. Informe relativo a los convenios de coalición presentados ante la Comisión Estatal Electoral; 13. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 14. Informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero; y 15. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las consejeras y los consejeros la dispensa de la lectura del acta de sesión de instalación, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia del proyecto de la misma, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión de instalación, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si existía algún comentario respecto al acta de la sesión de instalación. Acto seguido, al no haber comentarios el Consejero Presidente sometió a consideración de las consejeras y los consejeros para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Siendo las 19:06-diecinueve horas con seis minutos, el Consejero Presidente da cuenta de la llegada de la C. María del Carmen Maltos Herrera, representante suplente del Partido del Trabajo. Continuando con el punto número 4 del orden del día, en cuanto al informe relativo a la etapa de precampañas, el Consejero Presidente recordó a las y los presentes que el periodo de precampaña para la elección de la Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y Ayuntamientos, dio inicio el veinte de noviembre de dos mil veinte y concluyó el ocho de enero de dos mil veintiuno, por lo que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 135, párrafo tercero de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, exhortó a los partidos políticos a verificar que sus precandidatas y precandidatos hubieran retirado la

mpocros Guibera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

propaganda electoral utilizada en las precampañas dentro de las 72 horas

siguientes a la celebración de

su elección interna, solicitando a la Consejera Secretaria dar lectura al párrafo del artículo mencionado. Continuando con el punto número 5, relativo al envío a la Comisión Estatal Electoral del informe pormenorizado de la sesión de instalación de esta Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente mencionó que, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 118 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, y el artículo 93 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, en fecha 23- veintitrés de enero se informó mediante oficio a la Comisión Estatal Electoral sobre los pormenores de la instalación de la Comisión Municipal Electoral. Continuando con el punto número 6, relativo al Informe sobre los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral, el Consejero Presidente informó que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, los horarios de atención de la Comisión Municipal Electoral son de lunes a viernes de las nueve a las dieciocho horas, solicitando a la Consejera Secretaria dar lectura a los artículos mencionados. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, el Consejero Presidente recordó a las y los presentes sobre el plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes a la convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral 2020-2021, mencionando que el periodo de recepción inició el siete de octubre de dos mil veinte y terminará el treinta de abril de dos mil veintiuno.

Continuando con el punto número 8 del orden del día, en cuanto al informe relativo al periodo de obtención de apoyo ciudadano para las y los aspirantes a candidaturas independientes, el Consejero Presidente informó que el siete de enero del presente año el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/001/2021, por el que se resuelve lo relativo a la

mparaf Quintero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

modificación del calendario electoral 2020-2021, en cumplimiento a lo establecido

por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG04/2021, modificándose la fecha de conclusión del período de obtención de apoyo de la ciudadanía para las y los aspirantes a

candidaturas independientes, del ocho de enero que originalmente había sido determinada, para el veintitrés de enero de dos mil veintiuno. Continuando con el punto número 9 del orden del día, relativo al informe sobre los recorridos para la ubicación de casillas en el municipio, el Consejero Presidente informó que, conforme con lo establecido en el artículo 256 numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el artículo 237 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el personal de dicho instituto, entre el quince de enero y el quince de febrero, realizará recorridos por las secciones electorales correspondientes al municipio, a fin de localizar lugares para la ubicación de casillas electorales, con el acompañamiento del personal de la Comisión Municipal Electoral para, en su caso, presentar observaciones a las propuestas de ubicación de casillas, a través de la Comisión Estatal Electoral, solicitando a la Consejera Secretaria dar lectura a lo correspondiente de los artículos mencionados. Continuando con el punto número 10 del orden del día, relativo al convenio de coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral, el Consejero Presidente informó que el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León celebraron un convenio general de coordinación y colaboración, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el estado de Nuevo León, señalando que en dicho convenio se consideran temas tales como: capacitación y asistencia electoral, procedimiento para determinar la ubicación de las casillas electorales e integración de la casilla única; elaboración de documentación y materiales electorales; acreditación de observadores electorales, entre otros. Continuando con el punto número 11 del orden del día, relativo al proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto

mpo cas de quintero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nacional Electoral, el Consejero Presidente informó que, en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral realizó el sorteo del mes, que junto con el que sigue en su orden, será tomado como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla en los Procesos

ElectORAles 2020-2021, resultando sorteado el mes de agosto. Continuando con el punto número 12, en cuanto al informe relativo a los convenios de coalición presentados ante la Comisión Estatal Electoral, el Consejero Presidente informó que el veinte de noviembre de dos mil veinte venció el término para presentar solicitud de registro de convenio de coalición para Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, por parte de los partidos políticos; en relación a lo anterior, mencionó que en fecha tres de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/82/2020, mediante el cual se resolvió la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada "Juntos Haremos Historia en Nuevo León" integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Nuevo León, para postular una candidatura a la Gobernatura, candidaturas a Diputaciones Locales en 13 distritos, y candidaturas a Ayuntamientos en 26 municipios; señalando que dicha coalición tendrá presencia en el municipio en lo correspondiente a la elección de Gobernatura, así como para Ayuntamiento. Por otra parte, informó que en la misma fecha, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/83/2020, mediante el cual se resolvió la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada "Nuevo León Adelante" integrada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática para postular candidaturas a la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, convenio que fue modificado en fecha treinta y uno de diciembre mediante el acuerdo CEE/CG/93/2020, para postular una candidatura a la Gobernatura, candidaturas a Diputaciones Locales en los 26 distritos y candidaturas a Ayuntamientos en 42 municipios, mencionando que dicha coalición tendrá presencia en el municipio en

Impresión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

lo correspondiente a la elección de Gubernatura, Ayuntamiento y Diputaciones

Locales. Continuando con el punto número 13 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando la Consejera

Secretaria que se presentó una solicitud del Partido Redes Sociales Progresistas, así como del Partido Movimiento Ciudadano en donde acreditaron a sus representante propietarios y suplentes. Continuando con el punto número 14 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la segunda sesión ordinaria del mes de enero, el Consejero Presidente informó que dicha sesión se llevaría a cabo el día 27- veintisiete de enero de dos mil veintiuno a las 19:00- diecinueve horas, para lo cual se notificaría a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 15, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:25- diecinueve horas con veinticinco minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. María del Rocío González Aguilera, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.

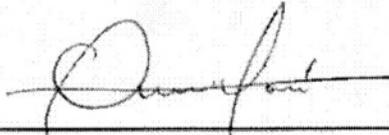
C. Alfonso Alderete de la Cruz
Consejero Presidente

C. María del Rocío González Aguilera
Consejera Secretaria

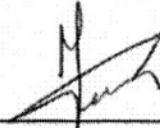
C. Efrén Martín García Zepeda
Consejero Vocal

C. Imelda Fuentes Ramírez
Consejera Suplente

mpaco Aguilera



C. Omar García Guajardo
Representante del Partido Acción
Nacional



C. César Adrián Arellano Maldonado
Representante del Partido
Revolucionario Institucional



C. María del Camen Maltos Herrera
Representante del Partido del Trabajo



C. Aurora Gutiérrez Zapata
Representante del Partido Verde
Ecologista de México



C. Abigail Aurora Sánchez Murga
Representante del Partido Morena